



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-1324-2025-UNSAAC

Cusco,

19 SEP 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N° 278-2025-UPSEC/DRSU/VRAC/UNSAAC, registrado con el Expediente N° 879661 remitido por el DR. Edgar A. Valdez Gutierrez, Jefe de la Unidad de Proyección Social y Extensión Cultural, solicitando autorización para uso de vehículo, combustible y pago de viáticos a conductor para trasladar a las agrupaciones artísticas universitarias que participarán en las celebraciones programadas por el 25° Aniversario de Creación Institucional, de la ciudad de Abancay, y;

CONSIDERANDO.

Que, mediante expediente de Visto, el Jefe de la Unidad de Proyección Social y Extensión Cultural de la Institución, comunica que a invitación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (UNAMBA), la Tuna Femenina Universitaria participará en el Primer Recital Nacional de Tunas "Canto a Micaela Bastidas, los días 19 y 20 de setiembre, asimismo, el Centro de Danzas Universitarias (CEDUN) participará en la noche de Gala, realizando la presentación de cuatro danzas el día 25 de setiembre de 2025;

Que, por tal motivo, solicita la autorización para uso de vehículo, combustible y pago de viáticos a conductor para trasladar a las agrupaciones artísticas universitarias que participarán en las celebraciones programadas por el 25° Aniversario de Creación Institucional;

Que, a través del Informe N° 0134-2025-DIGA/UA/UT-UNSAAC, el Jefe del Equipo de Transportes de la UNSAAC, designa a los conductores, como sigue:

- Traslado a los integrantes de la Tuna Femenina Universitaria a Abancay, del 19 al 21 de setiembre de 2025:
Conductor : Jerónimo Cahuana Quispe
Viáticos : tres días
Vehículo : EAI – 401
Combustible : 18 galones de Diesel
- Traslado a las integrantes del Centro de Danzas Universitarias, los días 25 y 26 de setiembre de 2025:
Conductor : Armando Borda Puma
Viáticos : dos días
Vehículo : EAI – 370
Combustible : 20 galones de Diesel
Se aclara que 10 galones serán cubiertos por los usuarios

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Memorando N° 165-SR-2025-UNSAAC, expide de manera excepcional, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002881-2025, indicando la afectación presupuestal para

atender lo solicitado, especialmente por los días sábado 20 y domingo 21 de setiembre de 2025;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO al Sr. Jerónimo Ccahuana Quispe, conductor del vehículo de placa EAI – 401, del 19 al 21 de setiembre de 2025, para el traslado de 32 alumnas integrantes de la Tuna Universitaria, con destino a la localidad de Abancay, quienes participarán en las celebraciones programadas por el 25° Aniversario de Creación Institucional, de la ciudad de Abancay. Asimismo, **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO al Sr. Armando Borda Puma**, conductor del vehículo de placa EAI – 370, los días 25 y 26 de setiembre de 2025, para el traslado de los integrantes del Centro de Danzas Universitarias, con destino a la localidad de Abancay los días 25 y 26 de setiembre de 2025, quienes participarán en las celebraciones programadas por el 25° Aniversario de Creación Institucional, de la ciudad de Abancay, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor del **Sr. Jerónimo Ccahuana Quispe**, Viáticos por tres días del 19 al 21 de setiembre de 2025 en el importe de S/. 320.00 por día; y al **Sr. Armando Borda Puma**, viáticos por dos días 25 y 26 de setiembre de 2025 en el importe de S/. 320.00 por día.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002881-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- AUTORIZAR la salida de las unidad móvil de placa de rodaje N° EAI– 401, bajo la conducción del **SR. Jerónimo Ccahuana Quispe**, chofer de la Institución, por la ruta de Abancay-Cusco-Abancay. Asimismo, la salida de las unidad móvil de placa de rodaje N° EAI– 370, bajo la conducción del **SR. Armando Puma Borda**, chofer de la Institución, por la ruta de Abancay-Cusco-Abancay.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los comisionado, de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato N° 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (**Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional**) siempre que no haga uso de la movilidad institucional, el comisionado deberá de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional area.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN N°..... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentará los formatos N°s. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020 proporcionados por el Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad y Despacho Rectoral, respectivamente.

SEXTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución N° CU-0309-2020-UNSAAC.

SETIMO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SUB UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUB UNIDAD DE TESORERIA.- SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL- UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC (UNAMBA).- U. RECURSOS HUMANOS.- SU. DE ESCALAFON (03).- SU. REMUNERACIONES.- INTERESADOS.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.- SG/ECU/MMVZ/MQL/EMM.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000002881
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : SETIEMBRE
 FECHA DE DOCUMENTO : 18/09/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : EXP879681 VIATICOS X 3 DIAS PARA CONDUCTOR, TRASLADARA A LA TUNA UNIVERSITARIA A ABANCAY DEL 19/09 AL 21/09, AUTORIZA 18 G DIESEL Y VIATICOS X 2 DIAS PARA CONDUCTOR, TRASLADARA A INTEGRANTES DE CEDUN A ABANCAY LOS DIAS 25/09 Y 26/09, AUTORIZA 20 G DIESEL

FECHA APROBACION : 18/09/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1856-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	960.00
0072 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	960.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	960.00
5 GASTOS CORRIENTES	960.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	960.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	960.00
2.3.2.1 VIAJES	960.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	960.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	960.00
TOTAL	960.00
0001 AMPLIACIONES	
9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	640.00
0072 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	640.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	640.00
5 GASTOS CORRIENTES	640.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	640.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	640.00
2.3.2.1 VIAJES	640.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	640.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	640.00
TOTAL AMPLIACIONES	640.00
TOTAL CERTIFICACION	1,600.00
TOTAL NOTA	1,600.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

 Mag. Washington Raimor Pacheco Pumahuasi
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1324-2025-UNSAAC



TUNA FEMENINA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Lista de integrantes para el Primer Recital Nacional de Tunas "Canto a Micaela Bastidas"

Nº	Nombres y Apellidos	DNI
1	Fanny Cecilia Vivanco Huahua	72960852
2	Maricielo Ordoñez Mamani	70584391
3	Gladys Tomasa Vargas Velarde	70243734
4	Yurema Treizy Vargas Velarde	703499612
5	Zarit Pariguana Ccahua	76570675
6	Illa Nayely Leon Torre	71468797
7	Sheila Sadday Accostupa Zuloaga	72193856
8	Samanta Berenice Chavez Quispe	75098301
9	Jazmin Azucena Oquendo Farfan	71381482
10	Mellany Guadalupe Echavarría de los	74526111
11	Anny Karina Rojas Taipe	71504602
12	Sany Luz Huahuasoncco Paucar	73222820
13	Yajhaida Milena Mamani Quinta	75449254
14	Maybe Claref Tacusi Mejia	76089449
15	Damaris Briggitt Santander Larota	73575097
16	Nicol Diana Daza Maytan	73732758
17	Fernanda Castro Frisancho	72181472
18	Solange Aracely Alegre Quispe	71150950
19	Elisa Kaleth Mora Quispe	6084493
20	Valentina Herrera Solórzano	70521542
21	Yeni Margoth Valdez Quispe	47180897
22	Antayne Judith Quispe Mamani	73649759
23	Yeny Margoth Colque Masco	70412719
24	Analy Elyan Quilca Condori	73590965
25	Yesila Lucero Medina Ruiz	73757781
26	Gaby Dayana Butrón Flores	73053055
27	Ana Mile Torres Caceres	71234014
28	Nayely yuzara Velasquez chino	71459852
29	Rosi War Jove Galindo	75558833
30	Lina Esperanza Gamarra Quispe	73744699
31	Dayal Alexandra Vilca Velarde	72837313
32	Bethsy Melissa Umiña Quispe	77133633

**Aprobado por Resolución R.
N° 1324-2025-UNSAAC**